



ORGANISMO CONTRATANTE:	Dirección Nacional de Sanidad Policial Departamento de Adquisiciones		
OBJETO DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MACROECONOMATO		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios N° 35/2024		
FECHA DE APERTURA:	22/03/2024	HORA DE APERTURA:	10:00
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS		
CONSULTAS:	Vía Telefónica: 2030 – 1015 Vía Mail: comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy		
PRESENTACIÓN DE MUESTRA Y/O FOLLETERÍA (imagen y descripción)	El servicio se reserva el derecho de solicitar muestras y/o catalogo durante el estudio técnico de las ofertas.		
PRESENTACIÓN DE HABILITACIÓN VIGENTE O EN TRAMITE DECRETO 003/008 del MSP	OBLIGATORIA - Las mismas deberán ser agregada como archivo adjunto en la oferta. Adjuntar la constancia a la oferta en linea, en caso de no presentar la misma se otorgara un plazo de 48 hrs. hábiles a partir de la apertura para su presentación.-		

ARTICULO 1 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.



Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 20/03/2024
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 20/03/2024
Sitio de publicación de consultas/solicitudes de prórroga:	www.comprasestatales.gub.uy
Canales para realizar consultas:	Mail: comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy Tel: 2030 1015

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

ARTICULO 2 CLAUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

ARTICULO 3 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA



Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 90 días calendario desde la fecha del Acto de Apertura.

- El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente; vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, el precio se ajustará de acuerdo a la variación del I.P.C. (Índice de Precios al Consumidor) publicado por el Instituto de Estadística, entre el cierre del mes anterior al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta y el cierre del mes anterior a la emisión de la Orden de Compra.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

ARTICULO 4 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería hasta el lugar que se establece en el Pliego. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos. Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo discriminarse los impuestos (I.V.A.). La oferta deberá establecer el monto total de la misma. Si se presenta más de una opción por ítem, la oferta deberá presentar el total de la misma para cada opción
Discrepancias	<u>Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.</u>
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

ARTICULO 5 APERTURA DE OFERTAS



La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

ARTICULO 6 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.



ARTICULO 7 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:

Parámetro	Puntaje	Criterio	Evaluación
Precio	100 puntos	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total y las restantes empleando regla de tres inversa	Se consideraran todos los valores presentados por los distintos oferentes de forma de hacer equitativa la comparación.
Antecedentes Negativos en R.U.P.E incumplimiento		Se restara del total: 1 punto por "Otras medidas registrables" 2 puntos por cada ADVERTENCIA 4 puntos por cada MULTA 8 puntos por cada SUSPENSIÓN 10 puntos por cada ELIMINACIÓN	Se consideraran registros en el RUPE en el periodo 2019-2023. En el caso de que la sanción sea impuesta por éste Organismo, se tomara la de mayor gravedad. En el caso de que el proveedor fuera eliminado por éste Organismo en RUPE, su oferta no sera tenida en cuenta, independientemente de el año en que le fuera impuesta dicha eliminación
La documentación que acredite factores de admisibilidad de la oferta (de cumplimiento obligatorio al presentar la oferta o en su caso, acreditados dentro del plazo que se determine para subsanar omisiones) no podrá incluirse en carácter de confidencial. La documentación que acredite factores de ponderación que se incluya como confidencial no se tomará en cuenta a los efectos de calcular los mismos, en ambos casos a efectos de preservar la garantía de contralor del resto de los oferentes.			

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos



casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.

Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

ARTICULO 8 ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

No adjudicar algún proveedor.

Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como disminuir razonablemente las cantidades licitadas.

El Oferente deberá estar registrado en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los Estados admitidos para aceptar Ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Si al momento de la Adjudicación, el Proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" tendrá un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación de la adjudicación para adquirir dicho estado, de no cumplir con dicho requisito, se adjudicara al siguiente mejor oferente.

ARTICULO 9 PLAZO, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES

La entrega y recepción de la mercadería:

La administración se reserva el derecho de solicitar entregas parciales, en las cantidades que el servicio requiera y la entrega en diferentes lugares.

La mercadería a solicitar se consumirá en un plazo de **6** meses

El plazo de entrega será de 5 días hábiles a partir de la solicitud por escrito del servicio.



Los adjudicatarios que a efectos del cumplimiento de sus obligaciones deban ingresar con vehículos a las instalaciones de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, serán responsables por eventuales desperfectos o daños ocasionados por los mismos a las barreras de acceso vehicular existentes en los accesos habilitados. En caso de constatarse responsabilidad imputable a los adjudicatarios, se notificará a los mismos las circunstancias del hecho y los costos de reparación o recambio de las barreras vehiculares afectadas; de no abonarse los gastos ocasionados, la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá descontar el monto de las reparaciones efectuadas del próximo pago a realizarse a los mismos.

La recepción:

La misma será recibida por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquel material que estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizara una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 10 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose tramite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

Las muestras que no sean retiradas por el oferente en un plazo de 30 días calendario contados desde el envío de la orden de compra, pasarán a considerarse propiedad de la Administración, sin derecho a reclamo de ningún tipo. .

ARTICULO 10 RÉGIMEN DE PREFERENCIAS PARA LAS MIPYMES

PREFERENCIA A LAS MIPYMES: Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art.44 de la Ley 18.362 de 6 de Octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones



concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Art.4 y concordantes del Decreto N°371/010).

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de beneficio alguno hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en la Art. 11 del Decreto N° 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

ARTICULO 11 CONDICIONES DE PAGO

En la modalidad PLAZA el pago será a los 30 (treinta) días y se realizará en moneda nacional, a partir de la fecha de recepción de la factura conformada en el Departamento de Contaduría.

Las facturas se realizarán en oportunidad de entrega de la mercadería, previa conformidad del técnico correspondiente.

(La emisión por única vez de la orden de compra HASTA la cantidad solicitada en el Pliego Particular de Condiciones, no obliga a la D.N.S.P a consumir la totalidad de lo adjudicado)



ANEXO I – SOLICITUD

<u>Nº ÍTEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u> <u>“HASTA”</u>
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MAMA AUTOMATICA 18 G X 16 CM	UNIDAD	10
2	AGUJA PUNTA QUINCKE 19 x 3 1/2 GAUGE X MM. Aguja descartable punta quincke 19g x 3 1/2" mm. Envasada de forma individual estéril.	UNIDAD	40
3	BALON DE DILATACION ESOFAGICA 8-10 MM. Transparentes, Bordes redondeados. Dilatación del balón de diámetro cambiante, el balón debe presentar dos marcadores radiopacos distales y proximales para permitir una colocación precisa que contenga guía teflonada con punta cónica o redondeada. Esteril. Con puerto específico para inflado para permitir introducir contraste para mejorar aún más la visibilidad si se desea	UNIDAD	2
4	CANULA DE GUEDEL 3. (80MM)-o canula de mayo -tubo curvo y semirrigido de material plastico orofaringeo que se utiliza para mantener o abrir las vias respiratorias impidiendo que la lengua y la musculatura faringea se obstruyan	UNIDAD	10
5	CANULA DE GUEDEL 4. (90MM)-o canula de mayo -tubo curvo y semirrigido de material plastico orofaringeo que se utiliza para mantener o abrir las vias respiratorias impidiendo que la lengua y la musculatura faringea se obstruyan	UNIDAD	10
6	CANULA DE GUEDEL 5. (100MM)-o canula de mayo -tubo curvo y semirrigido de material plastico orofaringeo que se utiliza para mantener o abrir las vias respiratorias impidiendo que la lengua y la musculatura faringea se obstruyan	UNIDAD	5



7	<p>CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON VALVULA FONACION 10.</p> <p>Que contenga minimo Cánula externa con aletas y orificios para fijacion al cuello, con identificacion del tamaño de la misma y punta Roma; Cánula interna; Balon interno que proporcione sellado entre la canula y la traquea; linea de insuflado y balon piloto; guia. debe ser anguladas o curvas con el propósito de mejorar la adaptación a la tráquea.</p> <p>Con VALVULA FONATORIA UNIDIRECCIONAL CONAPERTURA A LA EXHALACION, con linea radiopaca. ENVASE INDIVIDUAL ESTERIL</p>	UNIDAD	4
8	<p>CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON VALVULA FONACION 8.</p> <p>Que contenga minimo Cánula externa con aletas y orificios para fijacion al cuello, con identificacion del tamaño de la misma y punta Roma; Cánula interna; Balon interno que proporcione sellado entre la canula y la traquea; linea de insuflado y balon piloto; guia. debe ser anguladas o curvas con el propósito de mejorar la adaptación a la tráquea.</p> <p>Con VALVULA FONATORIA UNIDIRECCIONAL CONAPERTURA A LA EXHALACION, con linea radiopaca. ENVASE INDIVIDUAL ESTERIL</p>	UNIDAD	10
9	<p>CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON VALVULA FONACIÓN 9,</p> <p>Que contenga minimo Cánula externa con aletas y orificios para fijacion al cuello, con identificacion del tamaño de la misma y punta Roma; Cánula interna; Balon interno que proporcione sellado entre la canula y la traquea; linea de insuflado y balon piloto; guia. debe ser anguladas o curvas con el propósito de mejorar la adaptación a la tráquea.</p> <p>Con VALVULA FONATORIA UNIDIRECCIONAL CONAPERTURA A LA EXHALACION, con linea radiopaca. ENVASE INDIVIDUAL ESTERIL</p>	UNIDAD	10



10	<p>COLECTOR URINARIO MASCULINO ADULTO MEDIANO DE LATEX.</p> <p>Medidas de 25 MM (+/- 3 MM), con forma anatómica para su adaptación al pene. Colector con abertura terminal para poder acoplarlo a la bolsa de recolección de orina. Viene con tira de papel siliconado y espuma con adhesivo en una de sus caras para ajustar el colector y evitar su desplazamiento.</p> <p>Envasado de forma individual, esteril.</p>	UNIDAD	40
11	<p>FIJADOR PARA SONDA NASOGASTRICA - SUJETADOR DE SONDA NASOGASTRICA.</p> <p>Consta de una cinta adhesiva microporosa que se adhiere a la piel con sistema de fijación de aluminio que ayuda a la adaptación y un sujetador plástico que sostiene la sonda</p>	UNIDAD	500
12	<p>JERINGA CON CANULA PARA BIOPSIA ENDOMETRIO.</p> <p>Envasada de forma individual, esteril</p>	UNIDAD	10
13	<p>MALLA TOT.</p> <p>Kit tot c/malla sintética de polipropileno c/silicona, reajutable de baja densidad- malla para incontinencia urinaria femenina (vía transobturadora)-</p> <p>Debe incluir malla, 2 pares de arandelas y 2 agujas helicoidales</p>	UNIDAD	5
14	<p>SET CATETER DOBLE J 6 FRENCH</p> <p>Set completo contiene mínimo cateter doble J, cateter ureteral open end, introductor y guía. multiperforado, radiopaco y graduado. Para uso transitorio.</p> <p>Deberan cotizar set cateter doble J 6 fr por 24 cm (+/- 0.5 cm)</p>	UNIDAD	20
15	<p>SET CATETER DOBLE J 6 FRENCH</p> <p>Set completo contiene mínimo cateter doble J, cateter ureteral open end, introductor y guía. multiperforado, radiopaco y graduado. Para uso transitorio.</p> <p>Set cateter doble J 6 fr por 26 cm (+/- 0.5 cm)</p>	UNIDAD	15



16	<p>SET CATETER DOBLE J 7 FRENCH.</p> <p>Set completo contiene mínimo cateter doble J, cateter ureteral open end, introductor y guia. multiperforado, radiopaco y graduado. Para uso transitorio.</p> <p>Deberan cotizar set cateter doble J 7 fr por 24 cm (+/- 0.5 cm)</p>	UNIDAD	2
17	<p>SET CATETER DOBLE J 7 FRENCH.</p> <p>Set completo contiene mínimo cateter doble J, cateter ureteral open end, introductor y guia. multiperforado, radiopaco y graduado. Para uso transitorio.</p> <p>set cateter doble j 7 fr por 26 cm (+/- 0.5 cm).</p>	UNIDAD	3
18	<p>SET CATETER SIMPLE JOTA 6 FRENCH.</p> <p>Contenga minimo cateter simple jota vaina de introduccion o guia con revestimiento, pinza de fijacion- extremo renal enrollado con orificios de drenaje- radiopaco, graduado en cm, estéril, envase individual debe presentar un vencimiento no menor a 2 años</p>	UNIDAD	3
19	<p>SET COMPLETO DE DRENAJE VESICAL SUPRAPUBICO 10.</p> <p>Que incluya minimo cánula de acero inoxidable DE 12 CM de longitud (/+- 1 cm por 5.4 MM de diametro +/- 0.4mm), con aletas; Cateter que presente en su extremo perforaciones laterales, marcas de longitud y en el otro extremo conector standard, de plástico flexible, para acoplar a una bolsa de orina o un medidor de diuresis horaria. Bolsa colectora graduada, desagote con tapon de cierre hermetico y sistema antirreflujo. Envasado individual, esteril</p>	UNIDAD	5
20	<p>SET DE GASTROSTOMIA COMPLETO PEDIATRICO 20 FRENCH</p> <p>Contenga como minimo sonda, guía de colocación, conectores para alimentación, dispositivo para fijación de las sondas. esteril, envase individual.</p> <p>Debe presentar vencimiento no menor a 2 años.</p>	UNIDAD	4



21	SET PARA LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES ESOFAGICAS. Set completo de 7 bandas. que incluya aplicador, barril con 7 bandas. guia, tubuladura para lavado o trocar. cotizar 3 unidades de 11- 14 mm de diametro	UNIDAD	3
22	SET PARA LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES ESOFAGICAS. Set completo de 7 bandas. que incluya aplicador, barril con 7 bandas. guia, tubuladura para lavado o trocar. cotizar 3 unidades de 8 a 11,5 mm de diametro.	UNIDAD	3
23	SONDA ENDOTRAQUEAL DOBLE LUMEN 2.5 MM. Tubo de Policloruro de vinilo transparente termoplástico, graduados con marcas de profundidad que contenga minimo: tubo; Canal accesorio para instilar medicamentos o para la aspiración de secreciones; conector (pieza intermedia entre el tubo y el respirador o reanimador de 15 mm+/- 3 mm); balón de neumotaponamiento y balon de control. ENVASADO INDIVIDUAL ESTERIL CON VENCIMIENTO NO MENORA 2 AÑOS.	UNIDAD	10
24	SONDA FOLEY DE LATEX CUBIERTA DE SILICONA 2 VIAS 12 FRENCH	UNIDAD	30
25	SONDA FOLEY DE LATEX CUBIERTA DE SILICONA 2 VIAS 16 FRENCH	UNIDAD	700
26	SONDA FOLEY DE SILICONA 2 VIAS 18 FRENCH. SONDA 100% DE SILICONA. Presenta dos vias, una para llenado del balony otra para la evacuacion de la orina, Los conectores de las dos vías deben de acoplarse de manera segura y hermética. válvula de hinchado y cierre del balón. CON BALON QUE NO COLAPSE LA LUZ DE LA SONDA CON EL LLENADO DEL MISMO. Código de color para identificar el calibre. PRESENTACION INDIVIDUAL ESTERIL, debe presentar un vencimiento no menor a 2 años	UNIDAD	50



27	<p>SONDA FOLEY DE SILICONA 2 VIAS 22 FRENCH. SONDA 100% DE SILICONA. Presenta dos vias, una para llenado del balon y otra para la evacuacion de la orina, Los conectores de las dos vías deben de acoplarse de manera segura y hermética. válvula de llenado y cierre del balón. CON BALON QUE NO COLAPSE LA LUZ DE LA SONDA CON EL LLENADO DEL MISMO. Código de color para identificar el calibre. PRESENTACION INDIVIDUAL ESTERIL, debe presentar un vencimiento no menor a 2 años</p>	UNIDAD	100
28	<p>SONDA NASOGASTRICA DE PVC 3 X 50 F X CM. Largo 50 cm (+/- 4 cm) (FG 7), Cuerpo transparente 100% de silicona con línea Radiopaca en toda la sonda, y adaptador de color para identificar tamaño. con orificios en extremodistal en diferentes alturas. Conector con tapón, envasada de forma individual esteril</p>	UNIDAD	400
29	<p>SONDA NASOGASTRICA DE PVC 5 X 50 F X CM. Sonda de ponivilino con cuerpo trasparente, de 5 french por 50 cm de largo (+/- 5 CM) fenestrada a nivel distal con perforaciones laterales en diferentes niveles. Esteril, envasada de forma individual.</p>	UNIDAD	50
30	<p>SONDA NASOGASTRICA DE PVC 8 X 50 F X CM. Sonda con cuerpo trasparente fenestrada a nivel distal con perforaciones en diferentes niveles laterales. Envasada de forma individual, esteril</p>	UNIDAD	100
31	<p>SONDA NASOYEYUNAL SILICONADA CON MANDRIL Y CONTRAPESA 12 FRENCH. Largo 1,50 cm A 155 cm, radiopaca, graduada en cm, con orificios en su parte distal en diferentes niveles. punta con peso incluye guia para su colocacion. esteril, envasada en forma individual</p>	UNIDAD	6
32	<p>SONDA NASOYEYUNAL SILICONADA CON MANDRIL Y CONTRAPESA 14 FRENCH. 1,50 cma 155 cm, radiopaca, graduada en cm, con orificios en su parte distal en diferentes niveles. Punta con peso incluye guia para su colocacion. Esteril, envasada en forma individual.</p>	UNIDAD	3



33	SONDA RECTAL PVC FRENCH. Transparente. Con punta Roma y dos orificios laterales para la evacuación de gases o líquidos del recto. Longitud de 40cm (+/- 10 CM) Extremo proximal con conexión universal. Envasado de forma individual. Esteril.	UNIDAD	150
34	TAPON PARA Sonda Vesical. Presentación individual esteril. Largo Total: 65 mm (+/- 1 cm). Con una sola medida dispone de estrías para adaptarse a multitud de sondas, tubos, etc.	UNIDAD	150
35	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON 2.5. Tubo de Policloruro de vinilo transparente termoplástico, graduados con marcas de profundidad que contenga mínimo: tubo; conector (pieza intermedia entre el tubo y el respirador o reanimador de 15 mm +/- 3 mm); balón de neumotaponamiento línea de llenado del mismo y balón de control. ENVASADO INDIVIDUAL ESTERIL CON VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS.	UNIDAD	3
36	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON 4 MM Tubo de Policloruro de vinilo transparente termoplástico, graduados con marcas de profundidad que contenga mínimo: tubo; conector (pieza intermedia entre el tubo y el respirador o reanimador de 15 mm +/- 3 mm); balón de neumotaponamiento línea de llenado del mismo y balón de control. ENVASADO INDIVIDUAL ESTERIL CON VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS.	UNIDAD	20
37	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON 4.5. Tubo de Policloruro de vinilo transparente termoplástico, graduados con marcas de profundidad que contenga mínimo: tubo; conector (pieza intermedia entre el tubo y el respirador o reanimador de 15 mm +/- 3 mm); balón de neumotaponamiento línea de insuflado del mismo y balón de control. ENVASADO INDIVIDUAL ESTERIL CON VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS.	UNIDAD	10



38	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON 6. Tubo de Policloruro de vinilo transparente termoplástico, graduados con marcas de profundidad que contenga minomo: tubo; conector (pieza intermedia entre el tubo y el respirador o reanimador de 15 mm +/- 3 mm); balón de neumotaponamiento línea de llenado del mismo y balon de control. ENVASADO INDIVIDUAL ESTERIL CON VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS	UNIDAD	80
39	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON 7. Tubo de Policloruro de vinilo transparente termoplástico, graduados con marcas de profundidad que contenga minomo: tubo; conector (pieza intermedia entre el tubo y el respirador o reanimador de 15 mm +/- 3 mm); balón de neumotaponamiento línea de llenado del mismo y balon de control. ENVASADO INDIVIDUAL ESTERIL CON VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS	UNIDAD	150
40	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON 7.5. Tubo de Policloruro de vinilo transparente termoplástico, graduados con marcas de profundidad que contenga minomo: tubo; conector (pieza intermedia entre el tubo y el respirador o reanimador de 15 mm +/- 3 mm); balón de neumotaponamiento línea de llenado del mismo y balon de control. ENVASADO INDIVIDUAL ESTERIL CON VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS	UNIDAD	350

-Se solicitaran entregas parciales de acuerdo a las necesidades del organismo

-Al momento de la entrega la totalidad de los items deberan contar con vencimiento no menor a 2 años

-No se aceptaran materiales reesterilizados

Responsable por Adquisiciones: Cabo (SP)(CP) Natalia VALLA

Técnico del Servicio: Of.Ppal (SP)(CP) Lic Gabriela González Sellanes